



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al segundo receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
11 de Noviembre del 2020.*

**SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA
CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
11 DE OCTUBRE DEL 2020**

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA ELISA ZEPEDA LAGUNAS
PRESIDENTE

DIPUTADA MARITZA SCARLET VÁSQUEZ GUERRA
VICEPRESIDENTE

DIPUTADA ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ
SECRETARIA

DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
SECRETARIO

DIPUTADA ROCÍO MACHUCA ROJAS
SECRETARIA



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al segundo receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
11 de Noviembre del 2020.*

La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:

SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
11 DE NOVIEMBRE DEL 2020

Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes.

La Diputada Secretaría Elena Cuevas Hernández:

Se informa a la Presidencia que se registraron 5 asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum de la Diputación Permanente.

(La Diputada Presidente toca el timbre)

La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
11 DE NOVIEMBRE DEL 2020

La Diputada Vicepresidente Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Disculpe la interrupción Presidente, si fuera procedente y no existe ninguna objeción pediría que se obvie la lectura del orden del día.

La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:

Está a consideración de la Diputación Permanente la propuesta de la Diputada Maritza Scarlet Vásquez Guerra, en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Quienes estén



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al segundo receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
11 de Noviembre del 2020.*

por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa. Está a consideración de la Diputación Permanente el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día. Aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud de que el acta mencionada se sujetó a lo dispuesto por el acuerdo número setecientos seis aprobado el ocho de julio del dos mil veinte, se somete a la consideración de la Diputación Permanente. Dado que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica pregunto si se aprueba el acta referida. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión anterior. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número setecientos seis aprobado el ocho de julio del dos mil veinte se somete a la consideración de la Diputación Permanente. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera instruyo al Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites legales correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

oficio suscrito por la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, por la que se comunica el acuerdo correspondiente a la designación de la nueva coordinadora del grupo parlamentario del partido morena para los efectos procedentes.

La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al segundo receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
11 de Noviembre del 2020.*

Se acusa de recibido y se ordena notificar a la Presidencia de la correlación política para los efectos correspondientes. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Iniciativa del Diputado Pavel Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el último párrafo del artículo 65 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:

Se pregunta al promovente si desea hacer uso de la palabra. Se concede el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Con el permiso de la Presidencia. Muy buenos días a todas y todos, Diputadas, Diputados. Acudo nuevamente a este recinto para presentar la iniciativa con proyecto de decreto para reformar el sexto párrafo al artículo sesenta y cinco bis de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a partir de la publicación que se diera del diario oficial de la Federación el veintisiete de mayo del dos mil quince en el que se realizaron diversas reformas constitucionales con disposiciones normativas a la ley General del sistema nacional anticorrupción, la ley General de responsabilidades administrativas, la ley orgánica del tribunal Federal de justicia administrativa y la ley de fiscalización y rendición de cuentas de la Federación. Asimismo, se reformaron las entonces ley orgánica de la Procuraduría General de la República, el código penal federal, la ley orgánica de la administración pública Federal para establecer el sistema nacional anticorrupción. Con esta creación del sistema nacional anticorrupción en materia de combate sea requerido adaptar, implementar a nivel estatal y federal disposiciones legales para contar con un marco jurídico en este rubro, es decir,



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al segundo receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
11 de Noviembre del 2020.*

incrementar la confianza ciudadana en instituciones del Estado y es indispensable la participación ciudadana misma que se ha hecho patente creando canales de interacción para que los ciudadanos junto con las instituciones de gobierno conjunten esfuerzos para combatir la corrupción. Resulta trascendente tanto para el sistema nacional y estatal en materia de combate a la corrupción un debido control el ejercicio del gasto público, es decir, la fiscalización la cual se traduce en un conjunto de acciones que tienen como finalidad comprobar que los entes públicos se apeguen a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. En últimas fechas en austeridad republicana. En lo referente a los recursos públicos, dinero del pueblo que es sagrado de los contribuyentes así como para satisfacer los objetivos para que se encuentren destinados tal como lo prescribe el artículo ciento treinta y cuatro de nuestra constitución General. En este sentido, también como es de apreciarse dichas adecuaciones legales permite recuperar la credibilidad social en las instituciones fortaleciendo el marco institucional jurídico de nuestro Estado y de ahí la importancia en un marco integral en materia de fiscalización. Cabe destacar que la contribución al sistema nacional anticorrupción consiste en un conjunto de mecanismos interinstitucionales de coordinación entre los órganos responsables de las tareas de auditoría gubernamental en los distintos órdenes de gobierno como una demanda social para examinar, vincular, articular, transparentar la gestión gubernamental y el uso de los recursos públicos para contribuir con la optimización de la rendición de cuentas. En este sentido, es de resaltar que la fiscalización es atribución directa del poder legislativo de este poder legislativo. Sin embargo, hoy en día se encuentra delegada las labores de revisión en un órgano técnico al que se le conoce como órgano superior de fiscalización del Estado de Oaxaca quien cumple con un papel relevante promoviendo la orientación estratégica de la gestión financiera y aumentando la confianza ciudadana respecto de las instituciones del Estado. Como institución pública contribuye al combate a la corrupción desde un punto de vista técnico desarrollando esquemas de fiscalización que garanticen la rendición de cuentas. Este órgano de



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al segundo receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
11 de Noviembre del 2020.*

fiscalización a través de instrumentos jurídicos y procedimientos tales como la revisión de la cuenta pública y la gestión financiera posibilita mantener vigilados a los servidores públicos respecto de unas actuaciones que deriven el cargo que ostentan previniendo prácticas como la corrupción o la malversación de los recursos públicos de imposición de sanciones con estricto apego al derecho en caso de que se actualicen dichas conductas. En el artículo sesenta y cinco de la constitución local se debe cubrir para ostentar la titularidad del órgano superior de fiscalización por el voto de las dos terceras del Congreso previa convocatoria. De igual forma, las acciones tendientes por no decir que pudiera ser nombrado nuevamente un período igual por una única. En este orden de ideas es crucial que el proceso de cierre direcciones para alcanzar los mejores estándares de legitimidad y ostenta esta responsabilidad no sea excesiva para evitar el conflicto de intereses, el tráfico de influencias, el abuso de poder, la malversación de fondos, la presente reforma que presentamos el día de hoy busca modificar a diez años el requisito de experiencia profesional y finalmente establecer temporalidad de cinco años en el ejercicio del cargo con la posibilidad de ser nombrado únicamente por otro período de ejercicio legal. Por tal motivo, somete a consideración de la soberanía el siguiente decreto por el que se reforma el párrafo, el último párrafo del artículo sesenta y cinco bis de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para quedar como sigue en ese párrafo: el titular del órgano superior de fiscalización del Estado de Oaxaca será electo por el Congreso con el voto de las dos terceras partes de sus miembros para ser auditor se requerirá contar con una experiencia de diez años en la materia de control, fiscalización, auditoría gubernamental y de responsabilidades y la ley determinará el procedimiento para su elección. Durará en su encargo cinco años, pudiendo ser nombrado nuevamente por una sola vez. Es cuanto Presidente.

La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al segundo receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
11 de Noviembre del 2020.*

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales.

La Diputada Vicepresidente Maritza Scarlet Vásquez guerra:

Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Elena Cuevas Hernández:

Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 178 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca

La Diputada Vicepresidente Maritza Scarlet Vásquez guerra:

con fundamento en el artículo cincuenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica del poder legislativo del Estado de Oaxaca preguntó al promovente si desea exponer su iniciativa. Se concede el uso de la palabra la Diputada Elisa Zepeda.

La Diputada Elisa Zepeda Lagunas:

Gracias. Compañeras, compañeros Diputadas y Diputados, medios de comunicación, público presente. En este año en el Estado de Oaxaca ya suman ochenta y ocho mujeres a quienes de manera violenta se les arrebató su derecho a la vida. De acuerdo con datos del Secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública con corte al treinta y uno de enero del dos mil veinte, se tienen registradas ciento noventa y siete mil seiscientos noventa y tres llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer. De acuerdo con Onu Mujeres, desde que se desató la pandemia, los nuevos datos indican que en muchos países se ha incrementado las llamadas a las líneas de atención de casos de violencia dentro del hogar. Es bastante grave que pese a que desde mil novecientos ochenta y uno somos parte de los Estados Americanos que ha firmado la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, convención de Belém do



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al segundo receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
11 de Noviembre del 2020.*

Pará, poco se ha logrado para generar una cultura de paz y de respeto a la integridad y a la vida de niñas y mujeres en todos los sectores sociales. La semana que pasa, con cada avance por los derechos de las mujeres, damos también pasos de retroceso en esta lucha por la vida y la libertad de las mujeres. Somos quienes conformamos los entes del Estado, las encargadas y encargados de impulsar la legislación y la política pública para garantizar este derecho. En términos del siguiente, del seguimiento que la organización de las naciones unidas da a la implementación de la SEDAW, dentro de las observaciones finales del Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer México dos mil doce específicamente el Comité exhortó al Estado mexicano a acelerar la aplicación de las órdenes de protección en el plano estatal, garantizar que las autoridades pertinentes sean conscientes de la importancia de emitir órdenes de protección para las mujeres que se enfrentan a riesgos y adoptar las medidas necesarias para mantener la duración de las órdenes de protección hasta que la víctima de la violencia deje de estar expuesta al riesgo. En ese sentido, esta sexagésima cuarta Legislatura ya ha aprobado la modificación al artículo doscientos nueve del código penal oaxaqueño, para incorporar como abuso de autoridad la omisión dedicar debidamente las órdenes de protección preventivas por violencia contra las mujeres. En el Estado de Oaxaca no existe información sobre cuantas órdenes de protección han sido solicitadas y concedidas a las mujeres víctimas de violencia. En contraste, tenemos datos que reflejan que el delito más denunciado ante los ministerios públicos es el delito de violencia familiar. Así también, tenemos las cifras de ochenta y ocho mujeres víctimas de feminicidio en lo que va del año. Por otro lado, de acuerdo con el índice global de impunidad el Estado de Oaxaca es uno de los estados con los índices de impunidad más altos, es decir, que aunque las mujeres denuncian los actos de violencia cometidos contra ellas no se responde con justicia pronta. Ante este panorama, tenemos que enfocarnos en cómo garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y prevenir los casos de feminicidio por lo que para abonar a esta estrategia he propuesto una iniciativa con proyecto de decreto por el



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al segundo receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 11 de Noviembre del 2020.

que se adiciona un segundo párrafo al artículo ciento setenta y ocho del código penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca estableciendo que todo aquel que desobedezca, viole o infrinja una orden de protección decretada por actos de violencia contra las mujeres se impondrá una pena de dos a cinco años de prisión y multa de cincuenta a cien veces el valor de la unidad de medida y actualización vigente. Esta reforma implicaría sancionar a quienes siendo los agresores no respeten una orden de protección decretada así se abonaría crear las condiciones para garantizar justicia, paz y tranquilidad a las mujeres en situación de violencia. Es necesario cumplir con las obligaciones contraídas a la convención de Belem Do Pará, adoptando políticas y legislación orientadas a prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres. Es cuanto.

La Diputada Vicepresidente Maritza Scarlet Vásquez guerra:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración justicia y de igualdad de género.

La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:

Sírvase la Secretaría dar cuenta con cintas asuntos.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Informo a la Diputación Permanente que los puntos sexto y séptimo del orden del día son iniciativas de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del partido morena.

La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:

Se concede el uso de la palabra a la Diputada.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

con la anuencia de las y el integrante de la Diputación Permanente. Compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación presentes, ciudadanía que sigue la



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al segundo receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
11 de Noviembre del 2020.*

transmisión a través de las plataformas digitales. Una persona desaparecida dolerá hasta el último día de la última persona que alguna vez le amó, testimonio de una madre de un desaparecido. No es un secreto que la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres en nuestro Estado va en aumento. La sociedad civil organizada señala que en lo que va de la administración del gobernador Alejandro Murat Hinojosa ha registrado la desaparición de novecientas sesenta y un mujeres. Por su parte, el fiscal General del Estado en la sesión conjunta ordinaria del sistema estatal de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y de igualdad entre mujeres y hombres celebrada el pasado veintiocho de octubre del presente año señaló que en lo que va del año dos mil veinte se han reportado como personas no localizadas doscientas diecinueve mujeres, ciento veinticinco mujeres corrijó y noventa hombres de los cuales se han localizado ciento veinte mujeres y ochenta y un hombres. La búsqueda de personas desaparecidas particularmente de mujeres es un deber que se encuentra enmarcado en diversos compromisos nacionales e internacionales asumidos por nuestro país. Es así que el Estado mexicano está obligado a implementar la búsqueda de oficio sin dilación alguna a establecer un trabajo coordinado entre diferentes dependencias para dar con la localización de la persona así como investigar efectiva y adecuadamente la desaparición de las mujeres deberes que se conjugan con los de prevenir y sancionar los delitos. De la ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género, se contempla que en los casos de no localización de una mujer dentro de territorio del Estado de Oaxaca debe implementarse el programa de búsqueda denominado alerta Rosa. Sin embargo, esta contempla como requisito para su activación que la mujer reportada como desaparecida se encuentre en riesgo inminente de sufrir daño grave a su integridad personal, requisito de imposible comprobación. Aunado a ello se establece que será la fiscalía la autoridad competente para evaluar, analizar y, en su caso, realizar su activación quedando al arbitrio de las autoridades que conocen del asunto o activación. Desde su implementación en el dos mil dieciocho a la fecha, sólo se ha activado veintiocho veces



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al segundo receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 11 de Noviembre del 2020.

logrando la localización de veintiséis mujeres. En ese sentido, y considerando que es obligación del Estado Mexicano garantizar y proteger los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia, en particular en los casos de desaparición es necesario establecer en la legislación que en caso de reporte de desaparición o no localización de una mujer, se aplica de manera inmediata el protocolo alba. El protocolo alba es un mecanismo cuyo objetivo es emplear toda clase de estrategias y acciones para la búsqueda inmediata y continua y exhaustiva de niñas, adolescentes y mujeres adultas reportadas como no localizadas con enfoque de género y la debida coordinación con las autoridades federales, estatales, municipales e instituciones privadas tomando en cuenta la situación de violencia contra las mujeres en nuestro Estado y el compromiso internacional asumido por el Estado mexicano es importante implementar aún un mecanismo más eficiente y garantista en la búsqueda de las mujeres desaparecidas o no localizadas y que de manera coordinada entre los distintos niveles de gobierno se pueda lograr resultados positivos y dar con el paradero de niñas, adolescentes y mujeres reportadas como no localizadas o desaparecidas. El protocolo alba, tiene por objeto establecer acciones básicas de coordinación federal, estatal y municipal para la búsqueda inmediata y localización no sólo de mujeres sino también de niñas, niños y adolescentes desaparecidos así como la integración de la información relacionada con los casos para su registro y análisis de investigación que permita garantizar el derecho de acceso a la justicia y a la verdad de las víctimas y sus familias. Es por ello que hoy propongo reformas a la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género de la ley en materia de desaparición de personas para el Estado de Oaxaca para establecer que en caso de reporte de desaparición o no localización de una mujer dentro del territorio del Estado o alguno de sus municipios se incrementa de manera inmediata el protocolo alba. Hoy, tenemos la oportunidad de dar certeza esas mujeres que se encuentran en desaparición o riesgo. Ni una desaparecida más. Es cuanto, Diputada Presidente. Gracias.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al segundo receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
11 de Noviembre del 2020.*

La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:

Gracias Diputada. Se acusan de recibidas las iniciativas y se turna conforme lo siguiente: el sexto punto se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de igualdad de género y el séptimo punto se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de administración y procuración justicia. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Rocío Machuca Rojas:

Informo a la Diputación Permanente que los puntos octavo, noveno y décimo del orden del día son iniciativas de la Diputada Maritza Scarlet Vásquez guerra del Partido Revolucionario institucional.

La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:

Por economía procesal informa la Diputación Permanente que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Con fundamento en el artículo cincuenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica del poder legislativo del Estado de Oaxaca preguntó la promovente si desea exponer sus iniciativas. Se concede el uso de la palabra.

La Diputada Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Con el permiso de la mesa directiva, de mis compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, respetables medios de comunicación presente, público en general. El turismo en Oaxaca es una parte fundamental de la economía del Estado. Por ello, en los últimos años, el ejecutivo del Estado ha impulsado actividades turísticas para fortalecer la imagen de Oaxaca ante el resto del país y del mundo generando así una importante derrama económica en beneficio de los oaxaqueños. Sin embargo, derivado de la contingencia sanitaria por el covid-19, se tuvieron que suspender diversas actividades, entre ellas las del sector turístico.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al segundo receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
11 de Noviembre del 2020.*

Por ello, ahora el reto es reactivar las actividades turísticas y preservar de esta manera la economía pero, por encima de todo, la salud. En este sentido, es representado dos iniciativas de reforma, una a la ley de equilibrio protección al ambiente de Oaxaca y otra a la ley de turismo del Estado con la finalidad de seguir impulsando el turismo a través del reconocimiento de los geoparques, el escrito de estas dos iniciativas se sustenta en el hecho que desde el dos mil diecisiete Oaxaca cuenta con un geoparque ubicado en la región mixteca que fue decretado por la Unesco como patrimonio mundial. Por ello, debemos proteger y conservar el patrimonio natural del Estado. Si bien es cierto, el calentamiento global afecta la protección y la conservación del medioambiente debemos tomar conciencia de la importancia de los recursos naturales. El geoparque de la mixteca tiene una extensión de 415 km² y se encuentra asentado en 9 municipios: Tonaltepec, Soyaltepec, Chachoapam, Yucuita, Sinaxtla, Tillo, Topiltepec, Teposcolula y Yanhuitlán, en la mixteca alta oaxaqueña. El geoparque de la Mixteca es un proyecto comunitario, educativo y turístico. Cuenta con bellos paisajes naturales que se aprecian a partir de sus formas de relieve como una intensa erosión que tiene como objetivos la difusión de las ciencias de la tierra entre el público general y especializado así como promover el patrimonio de la región y fomentar su desarrollo económico. En este sentido, propongo que la ley del equilibrio y protección al ambiente de Oaxaca proteja el patrimonio turístico que comprende el patrimonio natural y cultural de nuestro Estado con la finalidad de instrumentar políticas públicas para preservar el medio ambiente y sus áreas naturales con una perspectiva integral de desarrollo social y económico. El geoparque de la Mixteca Alta, forma parte del patrimonio turístico de Oaxaca que se traduce en una estrategia de conservación fundamentada en la valorización del patrimonio natural y cultural e impulsar la investigación en riesgos geológicos y cambio climático generando así un nuevo tipo de turismo denominado geoturismo. Por todo lo anterior, propongo incluir en la ley de turismo del Estado al geoturismo como una nueva forma de viajar y de brindar al turista la oportunidad de conocer nuestro geoparque, para realizar actividades recreativas y de ocio



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al segundo receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
11 de Noviembre del 2020.*

y como un excelente lugar para pasar el día con amigos y familia y, así, realizar visitas de interés científico o educativo a nuestro Estado de Oaxaca. Es cuanto. Gracias.

La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:

Se acusan de recibidas las iniciativas y se turna conforme lo siguiente: el octavo punto se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de turismo. Al noveno se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de medio ambiente, energía renovables y cambio climático y el décimo se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración justicia. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaria Elena Cuevas Hernández:

Informo a la Diputación Permanente que los puntos décimo primero y decimosegundo del orden del día son iniciativas de la Diputada Inés Ieal Peláez del partido morena.

La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:

Se acusan de recibidas las iniciativas y se turna conforme lo siguiente: el vigesimoprimer se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de agropecuaria, forestal, minería y pesca y el décimo segundo se turna estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Informo a la Diputación Permanente que los puntos décimo tercero y décimo cuarto del orden del día son iniciativas de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del partido morena.

La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:

Se acusan de recibidas las iniciativas y se turna conforme lo siguiente: décimo tercero se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al segundo receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
11 de Noviembre del 2020.*

transportes. Décimo cuarto para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de salud. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:

Informo a la Diputación Permanente que los puntos décimo quinto y décimo sexto del orden del día son iniciativas de la Diputada aurora Berta López Acevedo del partido verde ecologista de México.

La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:

Por economía procesal informa la Diputación Permanente que los puntos referidos se acordarán de manera conjunta. Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: décimo quinto se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de igualdad de género. Décimo sexto se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración justicia. Se pasa al décimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Elena Cuevas Hernández:

Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforman la fracción VII del artículo 27; la fracción XXII del artículo 29; se adicionan los artículos 22 Bis, 22 Ter, 22 Quater, 22 Quinquies, 22 Sexies, la fracción VIII recorriéndose la subsecuente del artículo 27 y la fracción XXIII recorriéndose la subsecuente del artículo 29 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca; y se declara la segunda semana del mes de noviembre de cada año como la semana de la Visibilidad de las Personas Trans en el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al segundo receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
11 de Noviembre del 2020.*

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen por lo que refiere a la ley para atender, prevenir y eliminar la discriminación en el Estado a las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de igualdad de género y por lo que respecta a la declaratoria se turna a las comisiones permanentes unidas de cultura, juventud, cultura física y deporte y derechos humanos. Se pasa al décimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el artículo 386 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se modifica el tercer párrafo y se recorren los párrafos siguientes.

La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al décimo noveno punto del orden del día.

La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:

Iniciativa de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforman y adicionan los artículos 2, fracción IV, V y VI, 5, 6, 8, 22 y 49 Bis de la Ley contra la Violencia y Acoso entre Iguales para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al segundo receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 11 de Noviembre del 2020.

La Diputada Secretaría Elena Cuevas Hernández:

Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma, el primer párrafo del artículo 29 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de turismo. Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por la que se adiciona un párrafo segundo a la fracción IV del artículo 68 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de pueblos indígenas y afro mexicanos. Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:

Iniciativa del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por la que se reforma la fracción II del artículo 107 de la Ley de Estatal de Salud.

La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al segundo receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
11 de Noviembre del 2020.*

La Diputada Secretaría Elena Cuevas Hernández:

Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se Reforma la denominación del Capítulo XXIII “De los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Emergencias Naturales y Desastres Ecológicos” perteneciente al Título Segundo “De los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes”, así como se reforma el primer párrafo y se adiciona un tercer párrafo al artículo 80 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:

Se le pregunta a las Diputadas y desea hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra.

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

Buenas tardes compañeras Diputadas, compañeros Diputados, público que sigue la presente sesión a través de las plataformas digitales y medios de comunicación que nos acompañan. Presidente, solicitó antes de dar inicio se puede autorizar instruir a la Dirección para pasar un video.

La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:

Se autoriza, Diputada.

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

(Se transmite el video)

Este vídeo es más o menos la pauta a mí iniciativa con la cual inició Presidente. Los efectos de la pandemia del covid-19 han dejado más de un millón de muertes en todo el mundo. El respeto, la organización de las Naciones Unidas calificó de escalofriante al gran número de fallecimientos en donde América latina y el Caribe son las regiones que han registrado más



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al segundo receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
11 de Noviembre del 2020.*

fallecimientos por esta enfermedad, con más de 338 mil hasta ahora. Cabe señalar que uno de los sectores de la población que se encuentran con mayor nivel de vulnerabilidad ante esta contingencia es la de las niñas, niños y adolescentes, que perdieron a su padre, madre o ambos a causa de esta enfermedad. La pandemia ha colocado a este sector de la población en calidad de víctimas colaterales los cuales en su mayoría de los casos se ubican en condiciones de pobreza, situación que trae como consecuencia que tengan que enfrentar problemas y dificultades para hacer valer sus derechos fundamentales. Aunado a lo anterior los desastres naturales son eventos inciertos que causan muertes, lesiones y daños y alteran el orden cotidiano en donde después de lo ocurrido un desastre las niñas y niños se ven más expuestos a sufrir las consecuencias debido a que no tiene la capacidad psicológica suficiente para atender lo ocurrido y provocando angustia, depresión, síndrome de estrés postraumático y problemas conductuales. De la misma manera, los desastres naturales provocan que el acceso a los alimentos sea insuficiente, el agua potable se escasee, lo que ocasiona que sean víctimas más propensas a enfermedades contagiosas y a una mala nutrición, causas comunes de mortalidad también infantil por lo que, ante esta es fundamental garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes que hubiesen quedado huérfanos no sólo por covid, sino considerar también los casos de pérdida de los padres como consecuencia de los efectos de desastres naturales. Por lo anterior expuesto, propongo reformar el artículo 80 de la ley de los derechos de las niñas y niños y adolescentes del Estado de Oaxaca a efecto de incorporar a la vez emergencias sanitarias de las obligaciones para la atención prioritaria inmediata, protección y asistencia a las niñas, niños y jóvenes por parte del Estado así como en caso de que alguno de sus padres o quien ejerza su patria potestad o tutela hubiese fallecido a consecuencia de dicha circunstancia. Las autoridades estatales, municipales deberán garantizar de manera prioritaria y urgente su derechos humanos, lo anterior para evitar un mayor perjuicio desarrollo de estos y que gocen plenamente de su infancia. Como pudieron observar, hay muchos niños que han perdido a sus padres por alguna u otra razón o, más



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al segundo receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
11 de Noviembre del 2020.*

que nada también porque tienen ahorita la escasez de trabajo y el padre no puede tampoco dedicarse a cuidarlos, tiene que andar buscando. Es ahí donde yo pídola el apoyo de las autoridades y más en estos casos en donde la gente, de verdad, está en pésimas condiciones de vida. Los niños no tienen la culpa, trabajemos y apoyémoslos para que tengan una infancia digna. Gracias.

La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:

Gracias Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna pre estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos cincuenta y cuatro, cincuenta y seis y cincuenta y nueve de la ley orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la fracción tercera del artículo sesenta y uno del reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca las proposiciones con punto de acuerdo presentadas para ser tratadas de urgente y obvia resolución se reservará para el período correspondiente. Por consiguiente se da cuenta con el siente punto del orden del día. Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que de manera inmediata inicie las investigaciones y los procedimientos correspondientes en contra de los elementos de la Policía Municipal e inspectores que intervinieron en el desalojo de las mujeres que se encontraban en un tianguis de trueque denominado autogestivo y disidente instalado a espaldas de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, sobre la calle de Santos Degollado, en el Centro Histórico, el pasado 07 de



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al segundo receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
11 de Noviembre del 2020.*

Noviembre del año en curso, así como en contra de quien haya girado la orden para su desalojo, por no atender los principios de legalidad, racionalidad, proporcionalidad, congruencia, oportunidad y respeto a los derechos humanos en el uso de la fuerza; y en caso de advertirse la posible comisión de algún delito, se dé vista de ello a la Fiscalía General de Justicia del Estado, a fin de que se inicie la carpeta de investigación a que haya lugar, a fin de que se inicie la carpeta de investigación a que haya lugar.

La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:

Se pregunta si desea hacer uso de la palabra. Concedido Diputada.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Gracias. Nuevamente agradezco la oportunidad de participar Diputada Presidente. Rompe el silencio cuando seas testigo de violencia contra las mujeres, no te quedes de brazos cruzados, actúa. Ban Ki-Moon. Nuevamente el pasado siete de noviembre, se dieron a conocer las agresiones por parte de la policía municipal y de los inspectores municipales de Oaxaca de Juárez para variar de las cuales fueron víctimas mujeres que se encontraron en un tianguis de trueque denominado autogestivo y disidente en el centro histórico. Es de señalar que el tianguis tiene tres semanas realizándose en el mismo lugar y, de acuerdo con las jóvenes que participan sólo se trata de un intercambio de prendas y productos que les permitan afrontar la crisis económica de la que toda la población está padeciendo por el covid-19. Es de mencionarse que presuntamente no se siguió un procedimiento previamente establecido en contra de las mujeres que se encontraban en un tianguis de trueque en el que se hubiera otorgado la garantía de audiencia previa contemplado en el párrafo segundo del artículo catorce constitucional. A través de las redes sociales, se hizo la denuncia en contra de los elementos de la policía municipal e inspectores municipales que, abusando de su poder, las golpearon y robaron sus productos. La agresión verbal, los empujones, el uso de



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al segundo receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
11 de Noviembre del 2020.*

gas lacrimógeno, incluso la persecución de elementos de seguridad hacia las jóvenes y el intento de quitarles sus productos y se los arrebataron muchos de los cuales destruyeron quedó registrado en los vídeos que se transmiten en vivo desde el lugar de los hechos. No podemos quedarnos callados ante estos hechos. Es evidente que la policía actuó sin ningún tipo de protocolo que garantizar a los derechos humanos de las mujeres que se dieron cita en el lugar. El uso de la fuerza pública por parte de quien la ejerce o la ordena es una decisión que debe tomarse de manera razonada por lo que es importante que además de la experiencia se tenga presente que se debe respetar en todo momento los derechos humanos de la ciudadanía. Además, deberá atenderse en todo momento los principios de congruencia, oportunidad, racionalidad, excepcionalidad y progresividad. Por ello propongo ante esta Legislatura se exhorte al Presidente municipal de Oaxaca de Juárez para que, de manera inmediata inicie las investigaciones y procedimientos correspondientes en contra de los elementos de la policía municipal e inspectores que intervinieron en el desalojo de las mujeres que se encontraban en un tianguis de trueque denominado autogestivo y disidente instalado a espaldas de la casa de la cultura oaxaqueña, sobre la calle de Santos Degollado en el centro histórico el pasado siete de noviembre del año en curso así como en contra de quien haya girado la orden para su desalojo por no atender los principios de legalidad, racionalidad, proporcionalidad, congruencia, oportunidad y respeto a los derechos humanos en el uso de la fuerza y en caso de advertirse la posible comisión de algún delito dé vista de ello a la fiscalía general de justicia del Estado a fin de que se inicie la carpeta de investigación a que haya lugar. No más violencia contra las mujeres, esta Legislatura no se va a quedar callada. Es cuanto Presidente. Gracias.

La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al segundo receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
11 de Noviembre del 2020.*

Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de administración y procuración justicia. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaría Elena Cuevas Hernández:

Informo a la Diputación Permanente que: vigésimo quinto y vigésimo sexto del orden del día son proposiciones de la Diputada Rocío Machuca Rojas del partido morena.

La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:

Por economía procesal informa la Diputación Permanente que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta y con fundamento en el artículo cincuenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica del poder legislativo preguntó la promovente si desea exponer su proposición. Se concede el uso de la palabra.

La Diputada Rocío Machuca Rojas:

Con el permiso de la mesa directiva. Saludo cordialmente a las y los Diputados, público presente y medios de comunicación que nos acompañan. Para nadie pasa desapercibido que la desaparición de niñas, mujeres y adolescentes es una tragedia humanitaria. Como lo hemos venido denunciando desde esta tribuna en Oaxaca, persiste un contexto de violencia y sistemática y generalizada en contra de nosotras las mujeres. No solamente tenemos que enfrentar la violencia en la privacidad de nuestros hogares sino que, además, como es el caso de las jóvenes del tianguis autogestivo y disidente, tenemos que enfrentar la violencia institucional y la discriminación por ser joven, mujer e indígena. Todo este contexto de violencia desemboca en que cada mes son asesinadas en Oaxaca de forma violenta doce mujeres. Recordemos que fue justamente este diagnóstico de esta violencia el que nos llevó a que fuéramos uno de los estados donde se declaró la alerta de violencia de género por violencia feminicida, pero a todo lo anterior se suma otro problema de igual gravedad que los

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al segundo receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 11 de Noviembre del 2020.

feminicidio, la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres. Según cifras oficiales del registro nacional de personas desaparecidas y de la Secretaría de gobernación, del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve en México se reportan cinco mil ciento ochenta y cuatro personas desaparecidas, el veintitrés por ciento corresponde a mujeres siendo las jóvenes de entre quince y diecinueve años las que con mayor frecuencia son reportadas como desaparecidas. Nuestro Estado es preciso reconocer por vergonzoso que sea que de acuerdo a cifras de investigación documentadas por parte del consorcio para el diálogo parlamentario y equidad Oaxaca, del total de mujeres desaparecidas del primero de diciembre del dos mil dieciséis octubre de dos mil veinte el ochenta y nueve por ciento de las desaparecidas o niñas y adolescentes entre los once y diecisiete años de edad y aunque a nivel federal el gobierno de México ha declarado la búsqueda de personas desaparecidas entre ellas nuestras mujeres superioridad en el Estado de Oaxaca por falta de perspectiva de género no existe hasta el momento una propuesta clara por parte del ejecutivo estatal que atienda las características diferenciadas cuando se trata de desaparición de mujeres y la relación que existe con otros delitos vinculados contra la violencia de género, la violencia sexual, la trata de personas y el feminicidio. En ese sentido, esta falta de perspectiva impide que a pesar del marco legal que tenemos en el Estado se atiendan de forma rápida y apropiada las denuncias por niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas. En este contexto, es importante señalar que los casos de desaparición de mujeres las oficinas en México de la ONU mujeres y de la ONU DH, han realizado urgentes y puntualmente llamados a las autoridades mexicanas para garantizar una investigación efectiva bajo los estándares de vida, diligencia y con perspectiva de género garantizando el agotamiento de todas las posibilidades respecto de la autoría y motivos del crimen evitando en todo momento la estigmatización de la víctima. Ambas oficinas señalan que las actitudes estigmatizantes contra las víctimas son una muestra tangible de los estereotipos de género que siguen enfrentando las mujeres y las niñas a lo que suma la intercepcionalidad cuando son indígenas. Por ello, desde este espacio,



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al segundo receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 11 de Noviembre del 2020.

me sumo a la exigencia de los familiares de Frida Pereira Ramos, de 14 años, quien desapareció el 14 de octubre en San Pedro, Pochutla Oaxaca; Paulina Karime Hurtado Echeverría, de 16 años, desaparecida el 14 de octubre en Salina Cruz, Oaxaca; Jennifer Guadalupe Alonso Gutiérrez, de 14 años, desaparecida el 19 de octubre en San Pedro Pochutla, Oaxaca; Dulce Virgen Gijada Solano, de 24 años, desaparecida el 19 de octubre en San Jorge Nuchita, Oaxaca; Blanca Lizbeth Mateos Santiago, de 15 años, desaparecida el 21 de octubre en San Juan Jicayán Oaxaca; Valeria Guadalupe Juárez Rodríguez, de 12 años, desaparecida el 23 de octubre en Santiago Ixtaltepec, Oaxaca; Saira Leticia Morales Lozoya, de 29 años, desaparecida el 23 de octubre en Santa María Sochiltapico, Oaxaca; Ingrid Patricia Pérez Hernández, de 16 años, desaparecida el 24 de octubre en Salina Cruz, Oaxaca; no obstante, estas denuncias para algunas jovencitas del Estado, estas acciones de búsqueda han llegado demasiado tarde como en el caso de Alma Itzel, quien a pesar de haber desaparecido desde el día tres de noviembre no se emitió una ficha de búsqueda por parte de la unidad de búsqueda de la fiscalía hasta el día cinco de noviembre. Alma Itzel fue hallada muerta el 7 de noviembre. Por eso, hoy, vengo a exigir al ejecutivo estatal la coordinación eficiente a través de la Secretaría de seguridad pública del Estado con la Fiscalía General del Estado para que atiendan de manera inmediata las peticiones de los familiares, amigos y defensa legal de las mujeres desaparecidas en nuestro Estado y dé cumplimiento con ello con permiso que realizó de cumplir el objetivo cinco de la agenda 2030, el cual exige realizar todas las acciones necesarias para eliminar la violencia contra de las mujeres. Sin duda, es de reconocer la labor de los familiares de las jóvenes desaparecidas que están en la búsqueda de verdad y justicia para ellas pero hay que decirlo claramente, no es su responsabilidad. Es responsabilidad del gobierno del Estado de Oaxaca y de los órganos de procuración y administración de justicia en su conjunto. Es cuanto. Gracias.

La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al segundo receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 11 de Noviembre del 2020.

Se acusan de recibidas las proposiciones de los puntos trigésimo quinto y vigésimo sexto y se reserva para el próximo período. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Informo a la Diputación Permanente que los puntos vigesimoséptimo y vigésimo octavo del orden del día son proposiciones del Diputado César Enrique Morales Niño del partido del trabajo.

La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:

Por economía procesal informa la Diputación Permanente que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se le concede el uso de la palabra Diputado.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Muy buenos días a todas, a todos. Con el permiso de la mesa. Medios de comunicación. Actualmente, después de casi ocho meses de iniciada las medidas sanitarias de recesión por la contingencia provocada por el virus covid-19, se tienen profundas consecuencias de crisis económica en nuestro Estado. A nivel nacional, las entidades más afectadas son aquellas que tienen como principal fuente de ingresos del sector turístico porque restringirse la movilidad se suspendieron las actividades de hospedaje y se limitó la transportación aérea y terrestre. Además, para el caso de Oaxaca se suspendieron actividades culturales, artísticas, folklóricas, de exhibición astronómica, se cerraron los centros arqueológicos, las playas, los museos y todos aquellos sitios de interés turístico. Nuestro Estado, se debaten las medidas sanitarias y de reactivación económica que se adoptaron en esta nueva realidad. Por una parte, está el incremento de casos de contagio de virus covid-19 y el aumento de fallecimientos por esta causa. Ayer tan sólo rebasamos los 200 casos de contagios. Por otra parte, se sitúa las exigencias de los sectores productivos y sobretodo el sector turístico pidiendo que se reactiven las actividades porque la economía en Oaxaca agoniza. Ante esta



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al segundo receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
11 de Noviembre del 2020.*

realidad social, este Congreso debe coadyuvar a canalizar las demandas sociales y por esa razón representado un punto de acuerdo por medio del que esta Legislatura exhorte al Presidente municipal de la ciudad de Oaxaca de Juárez y al gobernador del Estado para que por conducto de la Secretaría de salud coordinadamente elaboren un plan integral que permita la celebración de las festividades religiosas de la virgen de Juquila, Virgen de Guadalupe, la virgen de la soledad y la festividad turística conocida como la noche de rábanos cuya celebración es en el mes de diciembre y tienen un gran impacto económico de movilidad social de la ciudad capital. Por esa razón, debe privilegiarse las medidas que permitan preservar y proteger el derecho a la salud pública y a la vida. Éste exhortó tiene como finalidad que el municipio el gobierno del Estado anticipadamente elaborar un plan de medidas sanitarias que permitan como primera opción la celebración de estas festividades ya que estos eventos son esperados por los sectores que presta servicios turísticos como son restaurantes, hoteles, transportistas entre otros ya que generan una enorme movilidad y derrama económica. Dada la importancia de estos eventos para la sociedad oaxaqueña y respetando la libertad religiosa y confesional los cuales son derechos humanos reconocidos por nuestra constitución pero además armonizando con el principio del Estado laico como el Estado de derecho humano a la salud y la vida así como haciendo una valoración de la necesidad de reactivación económica las autoridades mencionadas deben de iniciar de inmediato una valoración sanitaria para revisar mecanismos que permitan de ser posible estas celebraciones entre ellas los accesos restringidos por horarios, contra el compases de acceso, acceso individual o por goteo, sanitización de los lugares sede, ventilación, uso obligatorio de cubrebocas, control restringido desde calles aledañas, gel antibacterial, respeto a la sana distancia, campañas informativas, sobre las medidas sanitarias y restricciones para el evento o en el caso de la noche de rábanos valorar si se cambia la sede para espacios más grandes y ventilados como por ejemplo puede ser el parque El Llano, entre otras alternativas. Si de la valoración conjunta que se realice se arriba a la conclusión de que dado el aumento



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al segundo receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
11 de Noviembre del 2020.*

de casos de contagios del Estado de contingencia proyectado para los hospitales y el personal médico las restricciones son mayores o se considera la cancelación de la celebración pública de la totalidad de estos eventos o parte de ellos o se plantean diversas alternativas debe informarse con anticipación a los prestadores de servicios de la población para evitar confusiones y aglomeraciones producto de la desinformación. Con medidas preventivas institucionales como las que se plantea se considera que se pueden armonizar todas las demandas de los sectores productivos así como los lineamientos sanitarios y la reactivación económica siempre anteponiendo el bienestar de la población. Es necesario que se logren ya los primeros acuerdos y se tomen las medidas conducentes en virtud de que si no se hace en el día de la celebración de estas festividades tendremos aglomeraciones con alto riesgo para la salud pública de la población. No basta con que en las iglesias nos diga que solamente están ocupando el treinta por ciento de su aforo cuando vemos que en las partes de afuera está la aglomeración y ahí es donde está el riesgo. Tiene que haber una revisión integral para qué se considera la realización de estas festividades. Estamos a favor de la reactivación económica pero siempre y cuando se privilegie la salud pública y la vida de las oaxaqueñas y Oaxaca años. El otro. Te quiero abordar es un asunto verdaderamente grave en virtud que se están tirando a la basura cada año siete millones de pesos producto de la ineficacia del órgano superior de fiscalización del Estado de Oaxaca. En el contexto de la revisión y dictaminación de la cuenta pública que en próximos días habrá de discutirse en este Congreso es representado un punto de acuerdo por medio del que esta Legislatura exhorte al auditor y sub auditores del órgano superior de fiscalización del Estado para que en el ámbito de sus obligaciones hagan públicas las observaciones preliminares, cédulas de trabajo, documentación comprobatoria y justificativa referente a la captación, recaudación, manejo, administración, resguardo, custodia, ejercicio y aplicación de recursos así como informes de la revisión de las cuentas públicas que derivaron del Programa Anual de Auditorías del Ejercicio 2017 y 2018. Asimismo, se exhorta al C. Guillermo Megchún Velásquez a separarse



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al segundo receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
11 de Noviembre del 2020.*

de su cargo en tanto la unidad técnica de la Comisión permanente de vigilancia del órgano superior de fiscalización de este Congreso y se los procedimientos y deslindar responsabilidades respecto de los vicios y omisiones que refleje el informe de resultados finales realizadas al ejercicio legal dos mil diecisiete. El presente punto de acuerdo tiene como finalidad que transparente el actuar del auditor y sub auditores respecto a las anomalías, vicios, omisiones y demás responsabilidades que puedan configurarse derivados del informe de resultados finales al ejercicio legal dos mil diecisiete encontradas por la Comisión permanente de vigilancia del OSFE. Es sumamente grave que el informe de resultados emitido por la Comisión de vigilancia de esta Legislatura se especifique que no se cumple con las disposiciones que en materia de fiscalización que debe practicar a todo ente a fin de colaborar eficientemente con la auditoría. Por esa razón, si se constatan las omisiones de las fiscalizaciones practicadas a los municipios y a la cuenta pública dos mil diecisiete estas se encontrarían viciadas de origen, lo que impacta en el resultado final y por ende se produciría su nulidad, lo cual traería como consecuencia desastrosas porque los actos de corrupción, desvío de recursos, malversación de fondos y despilfarro del dinero de los contribuyentes quedarían impunes. Están tan mal hechas las auditorías del órgano superior de fiscalización que cualquier municipio, cualquier municipio que en este momento sea requerido para aclararlas les gana cualquier tribunal, lo que significa que se tiraron a la basura esos cien millones que cada año se le presupuestan al órgano superior de fiscalización. Están tan mal hechas que el propio órgano superior de fiscalización mantiene esas auditorías que supuestamente encontró fallas en los municipios en su área jurídica y águilas están manoseando, no las pueden sacar de ahí porque una vez que se dictamine finalmente como educada auditoría estas se van a caer en los tribunales, eso es verdaderamente vergonzoso que esté pasando en el órgano que tiene que fiscalizar que los recursos públicos se aplicaron con transparencia y fueron para atender las necesidades de la gente conforme al nuevo sistema nacional anticorrupción y su equivalente sistema estatal con la revisión de la cuenta



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al segundo receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
11 de Noviembre del 2020.*

pública se busca investigar los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos o recursos estatales y federales en caso de detectarse alguna irregularidad o de que existan elementos de presunción de violaciones a la ley, se debe sancionar y recuperar los recursos públicos. La constitución local dispone que el Congreso del Estado tiene facultades para dictaminar anualmente la cuenta pública del Estado y municipios de ahí la importancia y contundencia que el informe de resultados finales a las auditorías sean un parámetro para conocer si el OSFE realizó a cabalidad su finalidad, si realmente cumplen con el ejercicio de sus facultades y con el compromiso que adquirieron cuando tomaron protesta del cargo de auditor y sub auditores. De lo contrario, deberían separarse de su cargo por falta de probidad y falta de profesionalismo. El combate a la corrupción va en serio, es un reclamo social y no debe haber impunidad para nadie. Y no solamente esto, le dejaron auditorías pendientes al anterior órgano de fiscalización y no han podido sacarlas lo que significa un acto de omisión porque esos procesos pendientes ya fenecieron, ya prescribieron. Es una vergüenza lo que está ocurriendo con el órgano superior de fiscalización. Es cuanto Presidente, muchas gracias.

La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:

Acúsense de recibidas las proposiciones de los puntos vigésimo séptimo y vigésimo octavo y se reserva para el próximo período. Se pasa al vigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Fiscalía General del Estado, la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, a la



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al segundo receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
11 de Noviembre del 2020.*

Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a los 570 Ayuntamientos para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones, coadyuven a combatir las desapariciones y feminicidios de niñas y adolescentes en nuestra entidad y en su caso aplicar todo el rigor de la Ley para hacer justicia.

La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:

Se acusa de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa al trigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Elena Cuevas Hernández:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Salud, y la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado, a efecto de que, a la brevedad implementen una campaña permanente de concientización a los ciudadanos, respecto de los efectos nocivos de la fructosa presente en productos industrializados, tales como las bebidas azucaradas.

La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:

Acúcese de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que ante el lamentable hecho ocurrido en el Municipio de Santa Cruz Itundujia, Putla, Oaxaca, en el que



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al segundo receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 11 de Noviembre del 2020.

la joven Alma Itzel Romero García, de 21 años de edad, fue encontrada sin vida, luego de estar desaparecida por varios días, se realicen las investigaciones necesarias que conduzcan al esclarecimiento de los hechos, a determinar los delitos cometidos y los sujetos responsables de la desaparición y muerte de la joven y, ejercitar la acción penal ante el Juzgado competente. Esto, para evitar que continúen los feminicidios y la violencia contra las mujeres, pues se deben de combatir estos delitos que lamentablemente está aumentando su incidencia en diversas regiones del Estado.

La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:

Acúcese de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Informo a la Diputación Permanente que los puntos trigésimo segundo y trigésimo tercero del orden del día son proposiciones de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del partido morena.

La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:

Se acusa de recibida las proposiciones y se procede conforme lo siguiente: el trigésimo segundo punto se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de movilidad, comunicaciones y transportes y de bienestar y fomento cooperativo. Trigésimo tercero se reserva para el próximo período. Se pasa al trigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Elena Cuevas Hernández:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Ericel Gómez Nucamendi, Leticia Socorro Collado Soto, Ángel Domínguez Escobar, Pável Meléndez Cruz, Arcelia López Hernández, Inés Leal Peláez, Othón Cuevas Córdova, Luis Alfonso Silva Romo y



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al segundo receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
11 de Noviembre del 2020.*

Griselda Sosa Vásquez integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud del Gobierno del Estado para que de acuerdo a sus atribuciones, difunda la información a la ciudadanía oaxaqueña, sobre las generalidades, beneficios, consecuencias y / o efectos secundarios de la vacuna contra el COVID-19 del ensayo clínico fase 3 que desarrolla el Laboratorio Cansino Biologics, para que de manera sustentada las personas decidan ser voluntarias o no, así como de la metodología procedimiento por el cual nuestro Estado de Oaxaca fue seleccionado para la prueba experimental.

La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:

Acúcese de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa al trigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder Judicial del Estado atender urgentemente las alegaciones planteadas por la Organización Mundial contra la Tortura sobre detención arbitraria del Defensor de Derechos Humanos Fredy García Ramírez y en consecuencia ordenar su liberación inmediata e incondicional, y asimismo señale en su caso las actuaciones fuera de derecho en que haya incurrido el Ministerio Público durante el proceso.

La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:

Se acusa de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa al trigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al segundo receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
11 de Noviembre del 2020.*

La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el Calendario de Comparecencias de los Servidores Públicos que con motivo de la Glosa del Cuarto Informe de Gobierno del Gobernador del Estado, Mstro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, se lleven a cabo ante Pleno de esta Soberanía, de manera presencial y/o virtual

La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:

Se acusa de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa al trigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Elena Cuevas Hernández:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública instrumente programas para difundir protocolos de seguridad dirigido a los usuarios y empleados de las instituciones bancarias ante la ocurrencia de robos o cualquier delito que pone en riesgo la vida, la integridad, o los bienes de las personas, así como operativos de vigilancia permanente para prevenir robos a transeúntes en la vía pública, instituciones bancarias y cajeros automáticos establecidos en la Entidad, en consideración a la crisis económica que está causando la pandemia del Covid-19.

La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:

Se acusa de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa al trigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al segundo receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
11 de Noviembre del 2020.*

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se instituye el día 13 de noviembre de cada año, para conmemorar el Día de la Población Trans en el Estado de Oaxaca, por lo que las Autoridades Estatales y Municipales deberán realizar acciones para fomentar el respeto y cero discriminación a este sector de la población.

La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:

Se acusa de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa al trigésimo noveno punto del orden del día: dictámenes de comisiones. Esta Presidencia informa que los dictámenes enlistados en el orden del día se reservan para su aprobación en el período correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos cincuenta y cuatro, cincuenta y seis y cincuenta y nueve de la ley orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de administración pública.

La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, a que en coordinación con la Dirección General de Notarías y del Archivo General de Notarías del Estado, así como con el Colegio de Notarios del Estado de Oaxaca, implementen acciones y active en este momento y hasta en tanto no se supere la contingencia sanitaria, las disposiciones relativas al mes del testamento como normalmente se establece en el mes de septiembre de cada año, con las precauciones sanitarias respectivas.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al segundo receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 11 de Noviembre del 2020.

La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas y administración pública y de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para que realice los procesos de licitación de los proyectos de inversión pública e infraestructura física, así como los de inversión contingente, ambos derivados del decreto 809 aprobado por la LXIV Legislatura, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia. así como dar preferencia a la contratación de empresas oaxaqueñas consolidadas y con domicilio en nuestro territorio que cumplan a cabalidad con el proyecto contratado.

La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración pública y de protección civil.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 35; se adiciona la fracción XVII, recorriéndose los subsecuentes del Artículo 35; y se deroga la fracción XI y XIII del artículo 34, todos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; asimismo, se reforma la fracción IV del artículo 8, la fracción II del artículo 24; así como el primer párrafo, la fracción I del numeral 1 del inciso B; el párrafo tercero de la fracción III del inciso B; del artículo 33, todos de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al segundo receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 11 de Noviembre del 2020.

La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de cultura, juventud, cultura física y deporte y de igualdad de género.

La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I del artículo 3, XII del artículo 5, XII del artículo 6, se adiciona la fracción III del artículo 11 recorriéndose las subsecuentes fracciones y 14 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:

Sírvase la Secretaría dar cuenta con los nueve dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios

La Diputada Secretaría Elena Cuevas Hernández:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Eugenia Martínez Caballero, al cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que la Ciudadana Merced Concepción Ramírez Revilla, asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Luisa Bautista Bautista, al cargo de Regidora de Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que la Ciudadana Magdalena García López, asuma el cargo de Regidora de Cultura del Honorable



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al segundo receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 11 de Noviembre del 2020.

Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Alejandro Ángel Cruz Cuevas asuma el cargo de Regidor de Agencias y Barrios del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Villa de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Cañada María (Primera Sección) perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Atayiki Cuquila perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al segundo receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 11 de Noviembre del 2020.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre del Núcleo Rural de Barrio San Pedro siendo lo correcto Barrio de San Pedro perteneciente al Municipio de La Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco. Asimismo, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Barrio de San Pedro perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre del Núcleo Rural de Cañada de Lobo siendo lo correcto Guadalupe Cañada de Lobo, perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca. Asimismo, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Guadalupe Cañada de Lobo perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de El Mirador perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al segundo receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
11 de Noviembre del 2020.*

en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de San José perteneciente al Municipio de Santiago Huajolotitlán, Huajuapán, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Huajolotitlán, Huajuapán, Oaxaca.

La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 4 Bis de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial y de grupos en situación de vulnerabilidad.

La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos segundo y tercero del artículo 137 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al segundo receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
11 de Noviembre del 2020.*

La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:

Sírvase la Secretaría dar cuenta con los tres dictámenes de la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 6, y se adicionan, la fracción III al artículo 19, recorriéndose en su orden las subsecuentes, la fracción I al artículo 21, recorriéndose en su orden las subsecuentes, y la fracción I al artículo 22, recorriéndose en su orden las subsecuentes, de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente LXIV/CPMCYT/133 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, por no ser procedente en los términos planteados, como asunto total y definitivamente concluido, dejando a salvo los derechos del Diputado promovente.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente LXIV/CPMCYT/85 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, como asunto total y definitivamente concluido, dejando a salvo los derechos de la Diputada promovente.

La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:

Se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo levantando la mano. Instruyo a la Secretaría integrar la lista de oradores y proporcionarla esta Presidencia. Se concede el uso de la palabra el Diputado César Enrique Morales Niño.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al segundo receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
11 de Noviembre del 2020.*

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Gracias Presidente. El próximo domingo el gobernador Alejandro Murat rendirá su cuarto informe de gobierno. La pregunta es ¿qué va a informar?, ¿qué cuentas rendirá al pueblo de Oaxaca?. Ojalá y entre las cifras que presente explica los cuatrocientos sesenta y siete feminicidio que se han dado de dos mil dieciséis a dos mil veinte producto de la impunidad en el Estado para castigar severamente la violencia contra las mujeres. Esperemos que también informe que avances tiene su administración en la sanciona quienes se robaron miles de millones de pesos de la reconstrucción de los daños ocasionados por el sismo de dos mil diecisiete porque vemos que funcionarios y empresas involucradas de apuesta de la prescripción de los delitos que cometieron en medio de la desgracia de las oaxaqueñas y los oaxaqueños. Esperemos que informe sobre el manejo de la pandemia que ha hecho su gobierno y que han aprovechado para realizar compras simuladas de medicamentos y para hacer un manejo oscuro de los cientos de millones de pesos destinados al cuidado de la salud pública que, por cierto, ojalá también informe sobre las adjudicaciones directas en la obra pública realizada por los servicios de salud de Oaxaca desde el año pasado. Queremos que venga a informar cómo ha combatido la corrupción en la contratación de obra pública y adquisiciones en las diferentes dependencias del gobierno del Estado por la contratación de empresas fraudulentas, factureras e inexistentes boletinadas por el SAT y con la complicidad del sistema estatal de combate a la corrupción que no sirve para nada como lo observamos hace un rato con el tema del órgano superior de fiscalización. Queremos que también nos informe como se distribuyeron más de un millón de despensas por parte de sus operadores políticos y de su partido, despensas que por cierto fueron compradas a una empresa con historial fraudulento a nivel nacional cuyos socios están siendo perseguidos en Estados Unidos. Esperemos que en la presentación de los logros de su administración el ciudadano gobernador no venga a informar sobre los avances de los programas y acciones del gobierno



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al segundo receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
11 de Noviembre del 2020.*

federal como son la carretera a la costa y el istmo, la construcción de hospitales, escuelas y universidades, las inversiones privadas en la región del istmo y de los recursos autorizados por este Congreso para el financiamiento de las obras públicas con las cuales, por cierto, sus funcionarios y operadores políticos hacen promoción personalizada. Esperemos que este sea uniforme diferente donde se hable con la verdad y honestidad al pueblo de Oaxaca. Ya no queremos oír cifras alegres y logros que nadie ve y que sólo existen en los gruesos ejemplares impresos que se entregan a esta soberanía. Estamos ante el conocimiento del fracaso del milagro oaxaqueños y para ello sólo basta con constatar las cifras de la recuperación económica a nivel nacional y el desplome de la economía de nuestro Estado. Por su atención, muchas gracias.

La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:

Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día se cita a los integrantes de la Diputación Permanente a la sesión de clausura a realizarse a las diez horas el próximo domingo quince de noviembre del año en curso. Si las condiciones de la pandemia por el virus covid-19 no lo permiten, la sesión será virtual previo citatorio emitido por esta Presidencia. Se levanta la sesión.

(La Diputada Presidente toca el timbre)